



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Capítulo 1 : nombre de la cooperativa y objetivo

La cooperativa funcionará bajo el nombre de: Sani Lads

Objetivo

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

- ***Obtener beneficios colectivos.***

- ***Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa***

Estas actividades serán desarrolladas por todos los miembros de la cooperativa, en especial los responsables de cada grupo.

Duración

La cooperativa se constituye desde el 8 de enero de 2015 hasta el 1 de Junio. .

Capítulo 2 : Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el ***Colegio San Ignacio.***

Calle: Avda. Richard Grandío

Número: s/n

Capítulo 3 : Régimen económico

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar: 10€

Por lo que el capital de inversión se fija en 110€.

Liquidación de la cooperativa

Tal como establece el régimen general de cooperativas, de los excedentes que se obtengan, se dedicará un 5% a fines sociales en colaboración con la ***ONG de Cáritas.*** .

La devolución del capital social se realizará a final de curso, una vez realizadas todas las gestiones económicas consecuencia de nuestra actividad.

Capítulo 4: Derechos de los socios

- ***Ser elector y elegible para los cargos sociales.***
- ***Obtener toda información sobre cualquier aspecto referente a la marcha de la cooperativa***
- ***Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que formen parte.***



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

Capítulo 5: Obligaciones de los socios

- *Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos y asumir las responsabilidades.*
- *Para tomar una decisión debe estar presente por lo menos el 50% de los cooperativistas.*
- *Todos los cooperativistas están obligados a participar de igual manera con la inversión inicial de capital.*
- *Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.*

Capítulo 6: Órganos de la sociedad

Régimen y organización de la cooperativa

La cooperativa se organizará por departamentos:

- *Dirección*
- *Marketing*
- *Finanzas*
- *Comercial*

Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante el uso del voto.

Capítulo 7: Libros y contabilidad

Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas por Gonzalo Rodríguez y serán supervisadas previamente por los departamentos de dirección y finanzas

Capítulo 8: Otras disposiciones

Firma de todos los socios /as cooperativistas

Oviedo a 29 de enero de 2015